AGROVET MEDICAL

NIT. No. 900.694.527-1
Correo: agrovetmedical@outlook.com
Teléfono: (571) 464 44 49 | **Móvil**: (57) 313 478 9529

CAR
10/05/2021 12:15
Al Contestar cite este No.: 06211000379
Origen:AGROVET MEDICAL SAS
Destino:Dirección Regional Gualivá
Anexos:UNA CARPETA
Fol:1

Villeta, mayo 3 de 2021

Señores:
CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
Atte.: Regional Villeta

Estimados Doctores;

Por medio de la presente, radicamos nuestro Plan de Contingencia, con el fin de solicitar autorización y/o visto bueno de los mecanismos a aplicar para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o **sustancias Nocivas** (Sustancias Químicas) de acuerdo al artículo 7 del Decreto 50 de 2018;

Contamos con establecimiento de comercio en Villeta, por esta razón radicamos este requerimiento en esta sede

Anexo

RUT (Clave 1) pág. 5
certificado de existencia y representación legal
Cedula Represéntate Legal
Registro Mercantil – Sede Villeta
Plan de Contingencia (Sustancias Químicas) + PON
Contrato Descont – Manejo sustancias Peligrosas
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Certificado Curso 60 H Conductor Sustancias Peligrosas

Atentamente;

AGROVET MEDICAL S.A.S
NIT No. 900.694.527-1
RÉGIMEN SIMPLE
R.L. YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA
Dirección: Carrera 9 No. 5 – 15/127 Villeta – Cundinamarca (Notificaciones en Físico)
Dirección: Calle 95 No. 71 – 11 (Notificaciones en Físico)
Móvil: 313 478 95 29
Correo: agrovetmedical@outlook.com (Notificación electrónica)

INTRODUCCIÓN

Toda organización que albergue personas, en la actualidad debe contar con un plan de emergencias, que sea aprobado, publicado y practicado por todos sus integrantes, es necesario además contar con la capacitación adecuada en todos los niveles de la organización, de cómo reaccionar en caso de una emergencia, se debe gestionar la consecución de los equipos necesarios para la respuesta oportuna y con esto garantizar unas condiciones mínimas de seguridad tanto para el personal que permanece constantemente dentro de la empresa, como para el personal flotante que a diario lo visita.

El presente manual contiene información como: datos generales de la empresa, normatividad, marco de referencia, cómo deben estar organizadas las instituciones para una emergencia, identificación y evaluación de las amenazas, así como de la vulnerabilidad frente a ellas, plan de evacuación, notificación de las emergencias, plan de atención, implementación del plan, entre otros aspectos.

De igual manera, todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales hay que apreciar desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo.

JUSTIFICACIÓN

Toda empresa, sea pequeña, mediana o grande, y de cualquier clase de actividad económica, requiere una mínima, pero confiable organización ante eventos de emergencias. Ninguna empresa o trabajador de la misma se encuentra inmune a los efectos indeseables de los grandes desastres, por tal motivo, un recurso necesario e indispensable es la Brigada de Emergencias, que con el equipo necesario y suficiente, operativamente asista a la mitigación de desastres de la empresa; estará dimensionada a la medida de las necesidades propias del usuario inclusive, en apoyo a la comunidad donde se encuentra asentada geográficamente, en aplicación al proyecto constitucional de la solidaridad social.

ALCANCE

El plan de emergencias de **AGROVET MEDICAL SAS** brinda cobertura para cualquier situación de emergencia que se presente. El plan de emergencia involucra a todo tipo de ocupantes de la empresa, funcionarios, visitantes, clientes y en general a cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones o en uno de nuestros proyectos.

1. PLAN ESTRATÉGICO

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo General

Suministrar a las Directivas y funcionarios en general, las herramientas necesarias para planear, organizar, dirigir y controlar actividades tendientes a mitigar las consecuencias de un evento súbito que pueda poner en peligro la estabilidad de la organización.

1.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias
- ✓ Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.
- ✓ Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- ✓ Organizar los recursos, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- ✓ Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la empresa, la comunidad y el ambiente.
- ✓ Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias."

1.2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.2.1. Datos de identificación de la empresa

Razón social	**AGROVET MEDICAL S.A.S** Matrícula Mercantil CCB No. 02402354
Nit. No.	**900.694.527-1**
Municipio	**Villeta – Cundinamarca**
Dirección	**Carrera 9 # 5-15/17 - 156 mt2**
Teléfono	**3134789529**
Clase de riesgo	**I**

1.2.2. Centros de Trabajo

a) Oficina Notificaciones / Principal; Bogota
b) Centro de comercio La Vega
c) Centro de comercio Villeta

Localización Notificaciones: Calle 95 # 71-11 Oficina 904 Edificio 3, Bogota

Representante Legal: Yeimy Julieth Urquijo Herrera
Celular: (57) 3134789529
e-mail: agrovetmedical@outlook.com

Actividad Económica:
4620: Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4645: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Horario

Administrativo y Operativo:	lunes a sábado:	9:00 am - 6:00 pm	2
Operativo:	Domingo y festivos:	9:00 am - 5:00pm	4

1.2.3. Instalaciones especiales

• Sistema contra incendio – extintores	SI
• Alarma de Ingreso – Salida	SI
• Sistemas de seguridad Cámaras de seguridad	SI
• Control de Humedad	SI
• Shut de basuras desechos peligrosos	SI
• Planta eléctrica de emergencia	SI
• Tanques de agua Reserva	SI
• Gas natural	SI

1.3. MARCO LEGAL

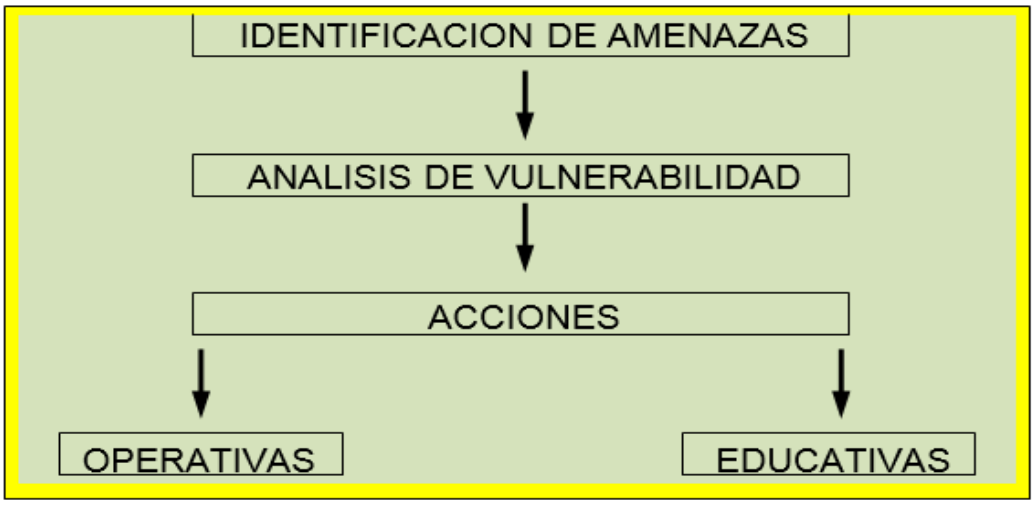
TIPO DE LEGISLACIÓN	DESCRIPCIÓN
NTC 1355	Construcción. Comportamiento al fuego. Vocabulario.
NTC 1458	Higiene y seguridad. Clase de fuego.
NTC 1478	Material de seguridad y lucha contra incendio. Terminología.
NTC 1483	Detectores de incendio Clasificación.
NTC 1669	Ingeniería civil y arquitectura. Cód. para el suministro y distribución de agua para la extinción de incendios en edificaciones. Sisa. de hidrantes.
NTC 14001	Sistema de Gestión ambiental
NTC 1700	Higiene y ser. Medidas de ser. en edificaciones. Medios de evacuación.
NTC 1867	Higiene y ser. Sisa. de señales contra incendio. Instalación mito y usos.
NTC 1868	Higiene y ser. Detectores automáticos de incendio. Instalación y localización.
NTC 18001	Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional
NTC 1916	Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.
NTC 1931	Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios señales.
NTC 2046	Higiene y seguridad. Detección del fuego. Detectores de temperatura.
NTC 2301	Ingeniería civil y arquitectura. Código para el suministro y distribución de agua para la extinción de incendios en edificaciones. Sistemas de regaderas.
NTC 2885	Extintores de fuego portátiles.
NTC 3324	Recomendaciones para organización y entrenamiento de brigadas de emergencia

1.4. MARCO TEÓRICO

1.4.1. Planificación para emergencias

La planeación para emergencias se enmarca dentro de una de las grandes propuestas para la formulación de acciones de preparación y prevención para la atención de desastres; es fundamental considerar que estos dos elementos están directamente relacionados entre sí, pero presentan diferencias claras dentro de su misma concepción, ya que durante la prevención, se cobijan acciones específicas que se disponen con anticipación para evitar la ocurrencia de un desastre, para que éstas acciones sean efectivas se debe preparar a las personas involucradas en las acciones de socorro y a la comunidad en general, esta educación se presenta en la formación y capacitación involucrando elementos claves de integración entre los diferentes niveles de la organización (proceso conocido como preparación), así se podrá establecer esa interacción de estos dos elementos frente al conjunto de la planeación.

La planeación para emergencias tiene tres etapas básicas:



2. PLAN OPERATIVO

2.1. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Todo proceso de planeación debe partir de una decisión de participación en el proceso, es decir que la gente quiera integrarse al plan de manera activa para entrar a definir unos niveles de organización con funciones claras y definidas. Luego con base en los antecedentes históricos y un análisis prospectivo, se logran identificar las amenazas internas y externas, cualificándolas y ubicándolas en planos de la edificación y mapas de la zona, hecho esto ya se ha cumplido la primera etapa del proceso.
Continúa ahora la segunda etapa, la cual se inicia realizando un inventario de recursos para saber con qué contamos para hacerle frente a una situación anormal de calamidad, emergencia o desastre, este elemento combinado con un adecuado análisis de vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo, permite definir unos niveles de riesgo, para saber qué sector o que sectores son más vulnerables y por ende con un nivel de riesgo mayor.

El Plan de Emergencias se basa en el análisis de vulnerabilidad, pues todas las acciones que se ejecutarán en el plan están encaminadas a disminuir la vulnerabilidad de los elementos expuestos y los efectos potenciales que pudieran presentarse.

La tercera etapa comprende el inicio de las acciones, empezando por las de tipo operativo, creando o revisando los sistemas de instrumentación y monitoreo, los mecanismos de notificación interna y externa, y los mecanismos de alerta y alarma, para pasar a la elaboración de los planes de evacuación, atención y recuperación. Continuando con las acciones de tipo educativo, se definen los niveles de capacitación y entrenamiento requeridos, en los aspectos de autoayuda (capacitación individual), ayuda mutua (brigadas) y ayuda especializada (apoyo externo), y la organización de ejercicios de simulación y simulacros que permitan la evaluación de los planes.

Lo más importante de un Plan de Emergencias no es su elaboración, sino su difusión y mantenimiento para que este no muera y garantice estar siempre y cada vez más preparados.

La Planeación para Emergencias comprende las medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos indeseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el sistema.

2.1.1. Análisis del riesgo de vulnerabilidad

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

Este Plan de Emergencia y Contingencias describe las medidas y acciones que permiten prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

Se ha evaluado la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para que, de esta manera, se determinen las medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial de causar daño.

2.1.2. Tabla de resultados de las amenazas

De acuerdo a lo anterior se describen los resultados de las amenazas para **AGROVET MEDICAL SAS.**

ORIGEN	AMENAZA VILLETA	DESCRIPCION	CALIFICACION	RECURSOS
Técnico	Irradiación (Radiación)	La ejecución de Toma de RX se realiza dentro de las estaciones	Posible	Accesorios de plomo, dosimetría
Técnico	Biológico (contacto con sangre, baterías)	La ejecución de Toma de Laboratorio a animales enfermos dentro de las instalaciones	Posible	Elementos de protección personal /manejo de residuos hospitalarios
Técnico	Contaminación (derrame sustancias nocivas o acumulación gases)	El almacenamiento y distribución de insumos químicos para vender a entidades del estales a Nivel Nacional	Posible	Ventilación Natural / almacenamiento adecuado de sustancias químicas /acuerdo comercial con entidades especialista en el tema de recolección de residuos peligrosos
Social	Atentado terrorista manifestaciones	Como resultado de la ejecución de actividades en zonas consideradas de riesgo público, no se descarta la realización de actos de índole terrorista, robos, atracos, secuestros.	Posible	Póliza Mí pymes y RCE
Natural	Movimiento sísmico	La actividad sísmica que últimamente se ha generado en el país genera una alta probabilidad de actividad sísmica	Posible	Póliza Mí pymes y RCE
Natural	Vendavales	En los últimos años se ha vuelto cada vez más frecuente este tipo de eventos por lo tanto no se descarta	Posible	Póliza Mí pymes y RCE

ANÁLISIS DEL RIESGO

No existen antecedentes de amenazas ya que hasta hace muy pocos meses estamos ubicados en esta área en Villeta donde se encuentra el personal y los insumos.

Acciones de prevención y Mitigación

Con el fin de evitar riesgos altos dentro de las instalaciones de posibles emergencias causadas por las amenazas identificadas se llevarán las siguientes actividades prevención y mitigación.

- Capacitación

GRUPO	TEMAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
Brigada de emergencias	• Atención en primeros auxilios. • Capacitación en contraincendios. • Evacuación y rescate.	Capacitación y reuniones de mantenimiento de la Brigada	EMPRESA-SST
Todo el personal	• Procedimientos de evacuación	Divulgación a través de boletines y carteleras.	EMPRESA-SST

GRUPO	TEMAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
	• Estrategias de autoprotección en caso de incendio, Atentado, movimiento sísmico e inundaciones.	Divulgación a través de boletines y carteleras.	EMPRESA-SST
	• Procedimiento general para evacuar- Rutas de Evacuación - Técnicas de Evacuación y Autoprotección • Sistemas de Notificación de Emergencias	Divulgación a través de boletines y carteleras.	EMPRESA-SST

Indicaciones a tener en cuenta en caso de:

Incendio:

- Transmita inmediatamente la alarma, usando el medio apropiado para que el Jefe de Emergencias se entere del evento identificando las características del lugar del incendio.
- Suspenda las actividades y ejecute las acciones asignadas para el caso de emergencia.
- Si es el último en evacuar cierre la puerta sin colocar seguro.

- No regrese por ningún motivo.
- No use los ascensores, sólo escaleras.
- Siga las instrucciones del grupo de emergencia.
- Sí el fuego es de poca magnitud y usted sabe utilizar el extintor verifique que sea el adecuado para tratar de apagarlo. Si no se apaga el incendio aléjese del lugar.
- No obstruya la acción de la brigada o del personal con algún conocimiento y autorizado para actuar; siga instrucciones.
- Si queda atrapado y tiene agua humedezca toallas o sacos para tapar rendijas de puertas y trate de atárselos a boca y nariz para evitar la intoxicación.
- Si entra humo abra o en últimas rompa la ventana si no ve humo al otro lado.

Sismo:

- Mantenga e invite a las personas cercanas a conservar la calma
- Evalúe su entorno y busque los lugares que puedan ofrecerle mayor protección
- Si no están las condiciones de seguridad para salir, quédese en el lugar donde está, auto protéjase evite apilamientos de mercancías, estantes, equipos de aire, bibliotecas, cuadros y demás elementos sueltos o con riesgo de caída o volcamiento.
- Una vez terminadas las sacudidas sísmicas, ante daños en paredes, techos, columnas etc., evalúe la salida y salga con el grupo o busque salidas alternas seguras.
- Tenga en cuenta que puede haber réplicas.
- El ruido del terremoto puede ser aterrador aún más si se suma al sonido de los objetos que se rompen al caer, se impresionara menos si usted sabe que lo escuchara.
- Al salir bloquee la entrada e impida que otros se regresen.
- No toque cables ni objetos que estén en contacto con estos.
- Si falla la electricidad y/o el gas no permita que los conecten hasta que se revise la seguridad y funcionalidad de los sistemas.
- No permita el consumo de agua del acueducto ni el uso de sanitarios, lavamanos o sifones hasta verificar la existencia de posible contaminación o fugas.

En caso de fuga de sustancias peligrosas

- Los miembros de la brigada que estén de turno se dirigirán al lugar donde estén los equipos de protección personal y una vez equipados se desplazarán hasta el sitio de la emergencia.
- Una vez en el sitio de la emergencia verificarán y alistarán los sistemas de protección contra incendio, en previsión de un posible fuego.
- Los brigadistas deberán conocer de manera detallada los procedimientos de emergencia y contingencia para acciones específicas en caso de fuga de alguno de los materiales peligrosos presentes en la sede. Las acciones para cada caso están detalladas en los procedimientos de contingencia específicos para cada tipo de sustancia.

En caso de inundación:

- Interrumpa su trabajo, apague el equipo, movilice los bienes que se puedan deteriorar, ubíquelos en niveles superiores a 1.50 metros de altura.
- Aléjese de equipos eléctricos que puedan entrar en contacto con el agua.
- Si el nivel del agua supera la altura de sus rodillas y sigue aumentando, abandone el lugar a niveles más altos.
- Trate de usar las escaleras más próximas utilizando rampas y accesos para vehículos.
 Vaya al punto de encuentro y espere instrucción del coordinador de área

2.2. ORGANIZACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

a. Nivel Estratégico

Máxima responsabilidad y autoridad. Este nivel corresponde al nivel gerencial principalmente, su acción se centra en la toma de decisiones de gran importancia para la continuidad del negocio.

b. Nivel Táctico

Responsabilidad operativa del manejo de la emergencia, corresponde a el jefe operativo de cada centro de comercio, su función principal es definir las acciones y coordinar recursos para su implementación, su acción se centra en definir COMO HACER.

c. Nivel Operativo

En ellos recae la responsabilidad por las actividades específicas, su papel básico es la ejecución, aplicar los procedimientos operativos normalizados (PON) y hacer uso de los recursos asignados, su acción se centra las acciones de control y mitigación.

DETERMINACIÓN DEL CESE DEL PELIGRO Y RESTABLECIMIENTO DE ACTIVIDADES

El Comandante de Incidente (jefe) junto con los organismos de socorro y apoyo, determinará cuando ha sido controlada la situación y evaluarán si es seguro que el personal reinicie labores, o, por el contrario, deba permanecer fuera de ellas.

En este plan, para que se considere que la situación de peligro ha terminado o ha sido controlada se debe contar con la conformidad de los dos niveles responsables del manejo de la situación, en su orden:

a. Organismos de Socorro ((CI) Comando de Incidentes, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Antiexplosivos, entre otros.)
b. Comandante de Incidente de AGROVET MEDICAL SAS

En caso de que no haya riesgo de reingresar a las instalaciones, el Comandante de Incidente lo comunica al personal en forma directa dando las recomendaciones que sean necesarias para cada caso.

2.3. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON)

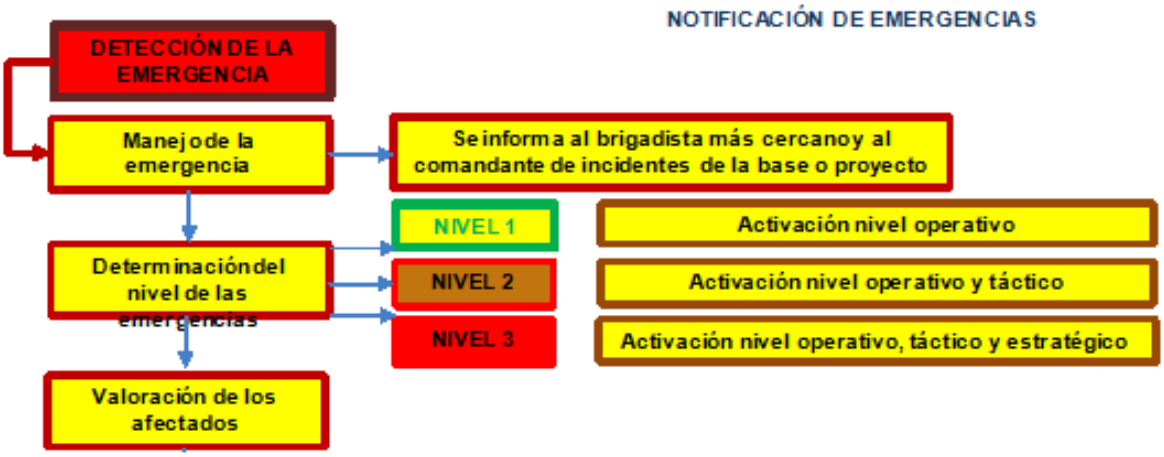
Los PON aplicables a la organización se mencionan a continuación y podrán ser consultados en el documento anexo.

- ✓ PON Plan para control de emergencia por manejo de lesionados
- ✓ PON Activación de sistema de contingencia en caso de incendio o explosión

3. PLAN INFORMÁTICO

3.1. NOTIFICACIÓN

Es el sistema de comunicación de la ocurrencia de una emergencia que desencadena las acciones pertinentes de atención de la misma y que se activara según el PON de emergencias.



3.1.1. DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

HOSPITAL -CLINICA	DIRECCION	TELEFONO
HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	Calle 1 No. 7-56	8444123
HOSPITAL HILARIO LUGO SASAIMA	Cra. 4 #875	8468345
HOSPITAL LA VEGA	Transversal 3 No. 10-50	318 2825852
HOPITAL SAN RAFAEL, FACATATIVÁ	Carrera 2 #1-80	(1) 8901915
CLÍNICA DEL COUNTRY	Cra. 16 #82-57, Bogotá	(1) 5300470
CLÍNICA BARRAQUER	Avenida Calle 100 No. 18a - 51, Bogotá	(1) 2187077
CLÍNICA LOS NOGALES	Cl. 95 #2361, Bogotá, Cundinamarca	(1) 5937071

FUNCIONES PARA LOS DIFERENTES INVOLUCRADOS EN CASO DE EMERGENCIAS

3.1.2. Funciones del Comandante de Incidentes

Una vez reciba la notificación de la fase de alerta se debe tener presente lo siguiente:

- Comunicarse inmediatamente con los brigadistas
- Determinar el nivel de la emergencia (Nivel 1, 2 o 3 según corresponda)
- Definir las acciones pertinentes para el control de la emergencia.

3.1.3. Funciones para los empleados

- Mantener siempre a mano el carné de la empresa o un´ documento de identificación

- Al escuchar alarmas de evacuación dirigirse hacia los puntos de encuentro designados.
- Seguir las indicaciones de los líderes de evacuación
- Dirigir a los visitantes y/o clientes hacia el punto de encuentro
- Permanecer en el punto de encuentro hasta que se les autorice regresar al área de trabajo.
- Colaborar a los líderes de evacuación con el conteo del personal.

3.2. PLAN DE EVACUACIÓN

3.2.1. Campos de acción del plan de evacuación

El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:

- Sismo "únicamente por riesgo de colapso"
- Incendio.
- Inundación.

3.2.2. Fases del proceso de evacuación

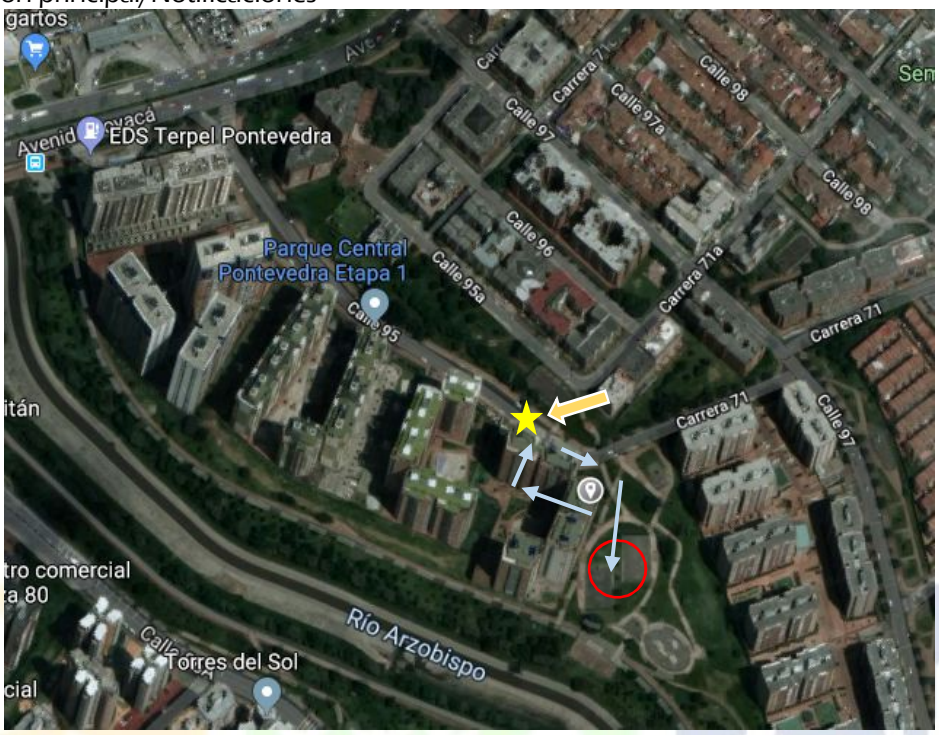
En el proceso de una evacuación, se consideran cuatro (4) fases, que corresponden al tiempo que puede demorar una salida. Estas son:

Fase I. Detección del peligro.
Fase II. Alarma
Fase III. Respuesta del personal.
Fase IV. Salida del personal hasta el punto de encuentro.

El tiempo total de una evacuación es la suma de los tiempos de cada una de las fases.

3.2.3. Planos de las rutas de evacuación

3.2.3.1. Dirección principal/Notificaciones



Icono de Referencia	Descripción
○	Punto de encuentro (Parque)
★	Calle 95 No. 71 – 11 Edificio 3 904

→	Ruta de Evacuación
⇨	Entrada principal

Descripción de las Instalaciones de la empresa dirección principal; Calle 95 No. 71-11 Edificio 3 904 Bogotá D.C,

- **Material de piso:** Enchapado en Baños y el resto en Madera Laminada
- **Paredes:** Paredes hechas en Bloque, pañetadas y pintadas con color claro
- **Techo:** Placa de drywall
- **Servicios públicos:** Cuenta con Agua, Luz, Telefonía, Gas
- **Baños:** Cuenta con 3 Baños Cada uno de ellos enchapados con baldosa, baño y lavamanos individual
- **Oficina:** Ubicada en el Noveno piso del edificio, con ascensor y escaleras con normas de seguridad y señalización Cuenta con iluminación natural, ambientes saludables y libres de humo, Sillas adecuadas para una buena postura, y escritorios individuales.

Sede Villeta



- **Material de piso:** baldosa
- **Paredes:** Paredes hechas en Bloque, pañetadas y pintadas con color claro
- **Techo:** PVC
- **Servicios públicos:** Cuenta con Agua, Luz, Telefonía, Gas
- **Baños:** Cuenta con 2 Baños, inodoro y lavamanos individual, 1 ducha
- **Oficina/consultorios:** Baldosa Paredes hechas en Bloque, pañetadas y pintadas con color claro y Techo: PVC

3.2.4. Puntos de encuentro

Los Puntos de Encuentro se establecen con el fin del conteo final de los empleados evacuados de las diferentes áreas y verificar si todos salieron de los lugares de trabajo.

3.2.5. Sistema de alarma para evacuación

La alarma de evacuación es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de evacuar un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro.

3.2.5.1. ¿Cuándo activar la alarma (PITO)?

Cualquier funcionario debe poner en funcionamiento la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de las áreas operativas y no se conozca su origen.
- Cuando se presenten daños graves en la estructura de las edificaciones que pongan en peligro al personal de forma inmediata.
- Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos
- Cuando haya derrame de químicos y sea peligroso su inhalación

3.2.5.2. Alarma

- **Sonido de alarma (Pito):** Alerta, suspensión de actividades laborales permaneciendo en el puesto de trabajo.
- **Dos sonidos de alarma (Pito):** Evacuación. Dirigirse al punto de encuentro.

3.2.5.3. Sistema opcional de Alarma

En caso de que el sistema de alarma establecido presente inconvenientes o esté inoperante, cualquier brigadista debe comunicar la decisión de evacuar a viva voz.

3.3. BRIGADA DE EMERGENCIAS

Las Brigadas de Emergencia son un grupo de personas entrenadas y capacitadas para la prevención de accidentes, control general de riesgos y en caso de emergencias, actuar en forma oportuna, contundente y tan efectiva como sea posible.

Para la formación de la Brigada deberá diferenciarse tres fases específicas así:

- **Formación de la Brigada:** En esta fase se requiere una capacitación mínima de 1 hora
- **Formación:** capacitación teórico práctica de la atención básica de emergencias.
- **Reentrenamiento:** Simulacro.

3.3.1. Características del brigadista

a) Dinámico
b) Sereno
c) Responsable
d) Don de mando y excelentes relaciones Interpersonales
e) Espíritu de colaboración.
f) Capacidad de liderazgo
g) Dispuesto a cumplir con sus funciones
h) Inteligente y astuto (facilidad de tomar soluciones alternativas)

3.3.2. Competencias del brigadista

- Tener voluntad, mística y espíritu de colaboración.
- Tener conocimiento sobre evacuación, rescate, primeros auxilios, control de derrames e incendios.
- Tener buenas condiciones físicas y psicológicas para participar en las operaciones de la brigada y en las prácticas y sesiones de entrenamiento.

- Estar siempre en condiciones de abandonar rápidamente los sitios ordinarios de trabajo y no regresar hasta que la emergencia haya pasado.

Conclusiones

Con el fin de cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) para conservar la vida humana, disminuir y evitar riesgos Ambientales, Económicos y Legales; debemos aplicar el conjunto de procedimientos y métodos con el fin de estar preparados en caso de presentarse algún evento o incidente que interrumpa el normal y correcto funcionamiento de la compañía; Es responsabilidad de todas las personas que hacer parte de nuestra empresa acoger las medidas para prevenir y mitigar los dichos riesgos establecidos en el plan de emergencia, es necesario estar en constante aprendizaje en las capacitaciones para medir si los riesgos son lo mismo, si hay nuevos y poder tomar medidas correspondientes; por lo anterior realizaremos evaluaciones de riesgos que nos permita medir e identificar un conjunto de acciones concretas de respuesta, para actuar efectivamente ante posibles estados de emergencias que pudieran ocurrir tanto dentro o fuera de nuestras instalaciones.

TERMINOLOGÍA BÁSICA DE EMERGENCIAS

Accidente: hecho inesperado que provoca una alteración en la marcha normal o prevista de las cosas.
Amenaza: factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen
natural, tecnológico o antrópico, que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y el medio ambiente.
Análisis de vulnerabilidad: es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida, de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.
Ayuda mutua: respuesta a emergencias de carácter privado, voluntario y condicional, prestada mediante acuerdos previos entre empresas y organizaciones.
Búsqueda: consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación y detección de los afectados de un desastre o accidente, utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y especialmente de recurso humano.
Desastre**:** evento de origen natural, tecnológico o antrópico que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.
Elementos bajo riesgo**:** es el contexto social, material y ambiental representado por las personas, los recursos y los sistemas y procesos, que pueden verse afectados con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas y a todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, utilidades, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.
Evacuación: es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad.
Evaluación del riesgo**:** en su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos bajo riesgo, con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de un evento. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular. Para llevar a cabo la evaluación del riesgo deben seguirse tres pasos: evaluación de la amenaza, análisis de vulnerabilidad y cuantificación del riesgo.
Evento: descripción de un fenómeno en términos de sus características, su dimensión y ubicación geográfica.
Factor de riesgo: es una característica o circunstancia detectable y que se encuentra asociada con la posibilidad de experimentar un resultado no deseable.

Intervención: modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza, o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad

Líneas vitales**:** infraestructura básica o esencial:

- Energía: presas, subestaciones, líneas de fluido eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos.
- Transporte: redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos.
- Agua: plantas de tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción.
- Comunicaciones: redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

Mitigación: definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo.

Prevención**:** conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación, con el fin de evitar la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, los servicios y el medio ambiente.

Reconstrucción**:** es el proceso de retorno a la normalidad de la comunidad y del ambiente físico en procura del desarrollo.

Recuperación: restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido, con el propósito de revitalizar las condiciones de desarrollo de la comunidad.

Rehabilitación: proceso por el cual se restablece el funcionamiento de las líneas vitales.

Rescate: consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, extracción de afectados por desastres o accidentes, que se encuentran atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y náufragos o víctimas de inundaciones, utilizando para ello equipos especiales y adecuados.

Respuesta**:** reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada por un desastre o accidente.

Riesgo: es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Salvamento: consiste en la aplicación de técnicas de soporte y de ayuda a los afectados por un desastre o accidente que implica específicamente acciones de primeros auxilios, evacuación y organización de la comunidad.

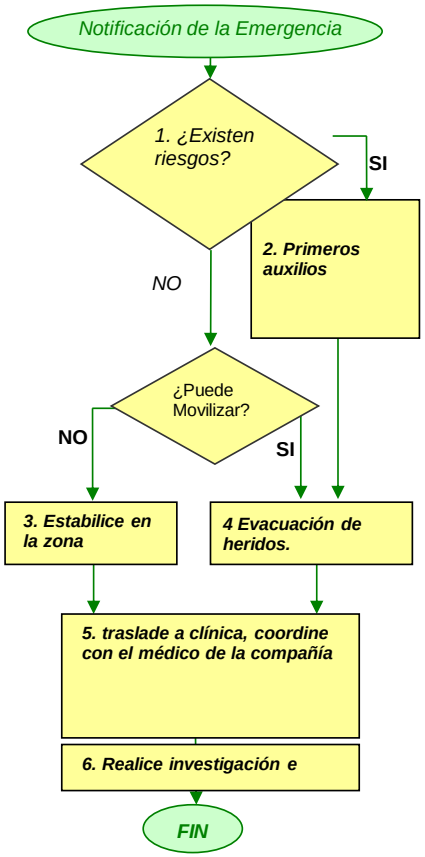
Vulnerabilidad: factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca de ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos, como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o intensidad dada. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento peligroso, determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

Atentamente,

AGROVET MEDICAL S.A.S
NIT No. 900.694.527-1
YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA
Dirección: Calle 95 No. 71 – 11
Móvil: 313 478 95 29
Correo: agrovetmedical@outlook.com

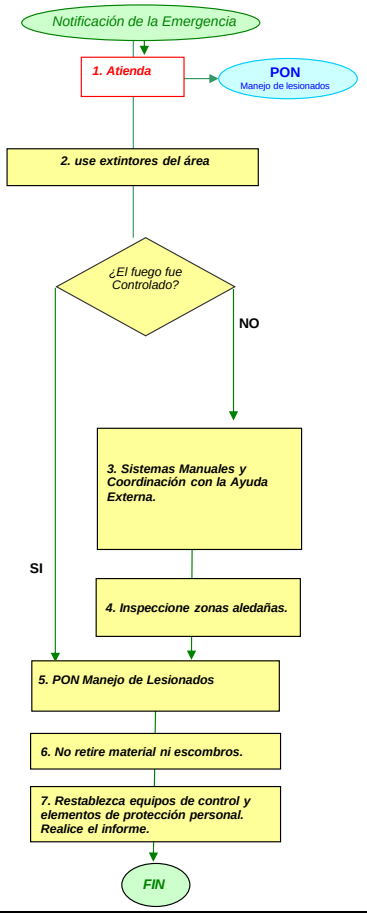
AGROVET MEDICAL

PLAN PARA CONTROL DE EMERGENCIA POR MANEJO DE LESIONADOS

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Busque y elimine riesgos asociados incendios, Colapso estructural, etc.	Profesional SST
	2. Solo se deberá mover a la persona del sitio cuando exista un riesgo inminente que no se haya podido controlar y lo harán coordinadamente las personas que mejor capacidad tenga para hacerlo, solo en caso de ser necesario muévala usted, solicite y espere a que llegue el personal de ayuda externo especializado	HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA (1) 8444123
	3. Mantener al accidentado quieto en el lugar del accidente hasta tanto no sea atendido por la ayuda externa	Brigada de Primeros auxilios
	4. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, realice TRIAGE, Valore y estabilice lo antes posible las condiciones que pueden poner en peligro inmediato la vida de la persona	HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA (1) 8444123
	5. Si es necesario que el lesionado reciba atención inmediata traslade a la clínica o centro de salud más cercano.	HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA (1) 8444123
	6. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, la investigación, el informe y las labores de recuperación	Profesional SST

AGROVET MEDICAL

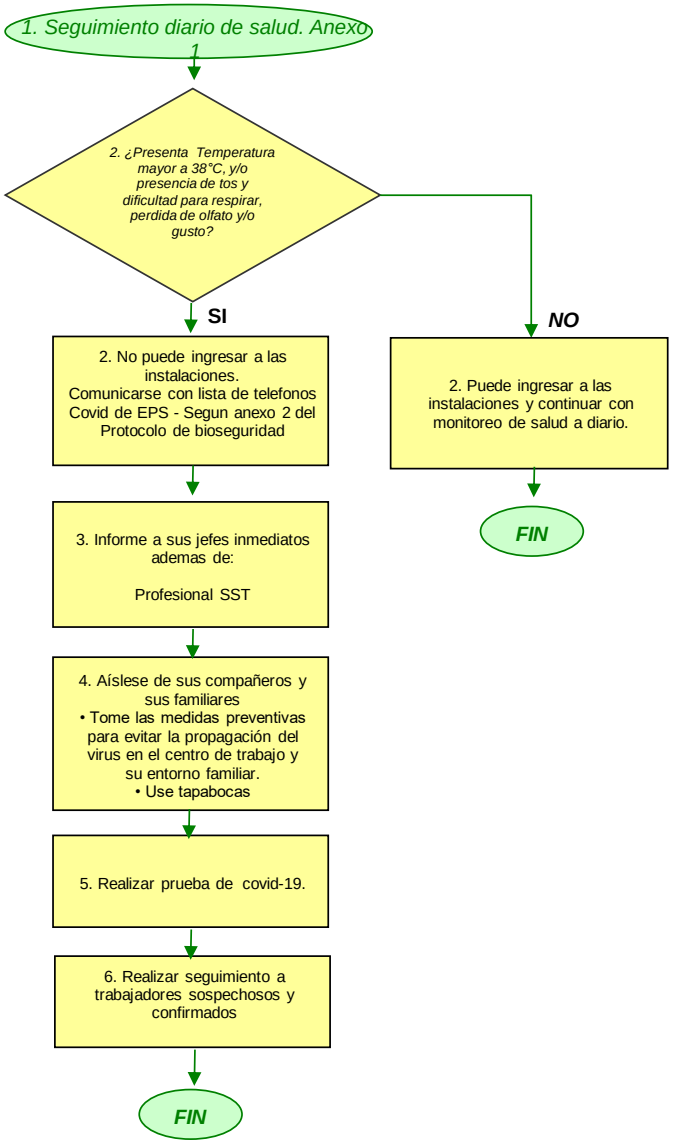
ACTIVACION DE SISTEMA DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO O EXPLOSION

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE	CONTACTO
	1. Cualquier persona afectada deberá ser atendida prioritariamente, trasladada fuera del área de riesgo y entregada de ser posible a la brigada de primeros auxilios.	Personal entrenado (Brigadistas) en primeros auxilios. Remitir a centro medico	HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA (1) 8444123
	2. Extinga el fuego Si se trata de CONATO en madera, plástico o papel use extintor clase A, Si es de líquido inflamable o eléctrico use extintor clase BC, Cuando el fuego reúne las condiciones de los dos anteriores use extintor clase ABC.	EN CASO DE CONATO: Personal entrenado (Brigadistas) en control de incendios	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA Trans 1 No. 2-01 (1) 844 4521 Comandante Jaime Andrés Martinez López: 3102196747
	3. Si el fuego no se extingio, evacue todo el personal Cuando se haga presente la ayuda externa, los miembros de la brigada coordinarán con ellos su actividad, y en todos los casos deberán seguir operando y supervisando los sistemas fijos de protección.	Administrador	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA Trans 1 No. 2-01 (1) 844 4521 Comandante Jaime Andrés Martinez López: 3102196747
	4. Una vez terminadas las labores de extinción, se debe hacer una inspección de las áreas aledañas, para asegurarse que el fuego fue completamente extinguido. Si es necesario refrigere, los tanques o equipos aledaños.	Administrador	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA Trans 1 No. 2-01 (1) 844 4521 Comandante Jaime Andrés Martinez López: 3102196747
	5. Active el PON de manejo de lesionados	Personal entrenado (Brigadistas) en primeros auxilios	HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA (1) 8444123
	6. Una vez apagado el fuego, no intervenga la zona afectada hasta no tener el consentimiento de las autoridades competentes	Cuerpo de Bomberos	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLETA Trans 1 No. 2-01 (1) 844 4521 Comandante Jaime Andrés Martinez López: 3102196747
	7. Una vez asegurados de la desaparición de riesgos inminentes, restablezca los equipos de protección contra incendios del lugar, especialmente la restitución de extintores usados. Una vez se haya controlado la emergencia se procede a realizar el reporte, la investigación, el informe y las labores de recuperación.	Administrador Cuerpo de Bomberos	–
	FIN		

PON: PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS

AGROVET MEDICAL

PLAN DE ATENCION OPERATIVO DE LA EMERGENCIA COVID 19

FLUJOGRAMA	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	1. Diligencia a diario el anexo sobre el estado de su salud	Administrador
	2. Si se detectan los sintomas en el reporte realizado al inicio de la obra se debe enviar al trabajador a aislamiento preventivo en su lugar de residencian o donde pernocte, pedir se comunique con la EPS, seguir indicaciones dadas por las entidades de salud. Si el trabajador presenta sintomas fuera del ambito laboral, debe abstenerse de presentarse a trabajar y comunicarse con las lineas telefonicas de atencion de covid de cada EPS, y seguir indicaciones.	Nueva EPS 3077022 /317 429 9133 Capital Salud 3102669100 Compensar EPS 4441234 / 316 471 2713 Coomeva EPS 018000930779 SURA EPS 3695100 Famisanar 6531387 / 302 360 4618 Medimas 6510777 opcion 5 / 316 833 2635 Salud Total 3139888 / 316 471 2713 EPS Sanitas 3759000 opc 6 luego 1 Otras EPS: 316 833 4482 Minsalud: 01 8000 95 55 90 / 031 -330 50 41 / Celular: 192
	3. El trabajador que presente sintomas, debe dar aviso a su jefe inmediatoy administrador y Profesional SST	Profesional SST Milena Urquijo 313-4045097
	4. Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.	Profesional SST Milena Urquijo 313-4045097
	5. Se debe realizar prueba de laboratorio.	Minsalud: 01 8000 95 55 90 / 031 -330 50 41 / Celular: 192
	6.Se debe realizar seguimiento al estado de salud de los trabajadores de forma no presencial (por teléfono, mail, WhatsApp u otros).	Profesional SST Milena Urquijo 313-4045097

R-176-06
15/10/19

DESCONT S.A.S.E.S.P.
Gestión Integral de Residuos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES No. 22851	
CONTRATANTE	AGROVET MEDICAL SAS
CONTRATISTA	DESCONT S.A.S. E.S.P.
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 Meses
FECHA DE INICIO	2021-03-02
FECHA DE FINALIZACIÓN	2022-03-01

URQUIJO HERRERA YEIMY JULIETH, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **53125117 expedida en BOGOTA**, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad, **AGROVET MEDICAL SAS**, identificada con NIT **900694527** domiciliada en **CL 95 71 11 TO 3 AP 904, BOGOTA** todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio; quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y, **OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO,** mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga, identificada con la Cédula de Ciudadanía número **31.415.977** expedida en Cartago, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad- **DESCONT S.A.S E.S.P.**, con licencia ambiental, Resolución No. 426 y No. 134, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, y NIT. 804.002.433-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, los cuales acuerdan celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES.** Que se regulará por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO. —** El presente contrato de prestación de Servicios tiene por objeto la **GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y/O ESPECIALES** (Recolección, transporte, Almacenamiento, tratamiento y disposición final) entregados por **EL CONTRATANTE**. **CLAUSULA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**. – El presente contrato se ejecutará en la siguiente dirección: KR 9 # 5 – 15/17, barrio SIN DEFINIR, Municipio VILLETA, Departamento CUNDINAMARCA. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES A) DEL CONTRATANTE:** 1- Entregar los residuos peligrosos y/o especiales, debidamente almacenados y embalados conforme a las normas nacionales, ante la inobservancia de esta obligación el **CONTRATISTA** podrá rechazar los residuos que no se ajusten a las estipulaciones mencionadas, y el servicio se considerará como prestado. 2- Revisar el manifiesto (físico o electrónico) de recolección y transporte, para dar la aceptación de todos los datos consignados en el documento, entre otros el peso y el tipo de residuo entregado, el cual se debe devolver al **CONTRATISTA**, debidamente firmado. 3- Autorizar y permitir al **CONTRATISTA** para realizar verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, las veces que considere necesarias. 4- **EL CONTRATANTE**, será responsable de las sanciones impuestas por las entidades de control y/o vigilancia, por la no aplicación de la normatividad, como también por la omisión o desacato en relación con el embalaje, riesgo biológico y ambiental. 5.- **EL CONTRATANTE** se hace responsable de los daños y perjuicios de tipo biológico y ambiental ocasionados a terceros; igualmente de los daños y perjuicios ocasionados al medio ambiente, en el evento que se haga entrega al **CONTRATISTA** de diferentes residuos químicos, como reactivos, inflamables, tóxicos y demás elementos o productos no autorizados por el **CONTRATISTA** o residuos químicos mal embalados. **B) DEL CONTRATISTA**: 1. La recolección de residuos se hará, **una vez con una frecuencia Quincenal** según acuerdo entre las partes, emitiendo el manifiesto de recolección para la ejecución del proceso que corresponda. 2. En caso de ser necesario para el óptimo desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** capacitará al personal de **EL CONTRATANTE** sobre el manejo de los residuos peligrosos y/o especiales. 3. Ejecutar el contrato en el término y en las condiciones pactadas. parágrafo: INDEMNIDAD: las partes se mantendrán indemnes de cualquier tipo de reclamo, demanda y en general de cualquier acción legal a que puedan versen sometidas, con motivo de la

ejecución y cumplimiento de los clausulados y del objeto de este contrato, originados por la inobservancia y no aplicación de las normas legales vigentes de carácter nacional o internacional que rigen sobre la naturaleza del mismo.**CLÁUSULA CUARTA: COMPOSICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO: 1. VALOR DEL SERVICIO.** La prestación del servicio tendrá un valor el cual se compone de los siguientes factores 1) Tipo de Residuos; 2) Transporte; 3) Insumos, las cuales determinan el valor total de la prestación del servicio.

ARTICULO	TIPO DE RESIDUOS	HASTA (Kg)	VALOR	KILO ADICIONAL
BG	ANATOMOPATOLÓGICOS	1.00	$2750.00	$2750.00
BP	BIOSANITARIOS	8.00	$34600.00	$2750.00
PC 1.0	CORTOPUNZANTES	1.00	$0.00	$10450.00

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO. 1) Previo envío de la factura electrónica de venta al correo electrónico **agrovetmedical@outlook.com,clinicaveterinaria.vital@outlook.com** de **EL CONTRATANTE**, por parte del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** cuenta un plazo máximo para el pago de 15 días, para cancelar el valor del servicio mediante transferencia o consignación a la cuenta corriente número **020-142686-49** de Bancolombia del contratista. 2.) Si transcurrido dicho termino no se efectúa el pago, se empezarán a causar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida y demás gastos que se llegaren a generar con motivo del incumplimiento, como honorarios profesionales, costas procesales y demás emolumentos que se llegaren a causar. **Parágrafo primero**: El **CONTRATANTE** *DEBE* informar al **CONTRATISTA** cuando se manejen procesos internos o que se requiera alguna documentación especial para la radicación de facturas y posterior cancelación por parte de **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN**. - El término de duración del presente contrato es de un año, contado desde la fecha de su suscripción, el cual se prorrogará de forma automática por el mismo periodo de tiempo, si no se preavisa la intención de no renovarlo con treinta días de anticipación a la fecha de Terminación. **CLÁUSULA SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS. -** Los precios se reajustarán al 01 de enero de cada año siguiente a la suscripción de este contrato, de acuerdo con las directrices estipuladas por el **CONTRATISTA**, sin embargo, dicho aumento no puede ser superior al IPC establecido por el DANE. **CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO-** 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de las obligaciones aquí previstas por cualquiera de las partes. **CLÁUSULA NOVENA– NATURALEZA JURÍDICA**: El objeto del presente contrato es una obligación netamente civil, por lo tanto, las diferencias que surja entorno a cualesquiera de las cláusulas en el contenidas se resolverán por la Jurisdicción Ordinaria Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA. —ORIGEN DE INGRESOS: EL CONTRATANTE** declara que tanto los recursos que utilizará para el pago de la gestión profesional que realizará el **CONTRATISTA**, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas, que ni **EL CONTRATANTE** ni los dependientes utilizados para el desarrollo del objeto contractual, se encuentra con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que en consecuencia se obliga a responder frente al **CONTRATISTA**, por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. El **CONTRATISTA**, declara igualmente, que sus conductas se ajustan a la ley y a la ética. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EL CONTRATANTE** autoriza expresamente al **CONTRATISTA** para contratar con otras empresas prestadoras de servicios públicos, el tratamiento y disposición final de aquellos residuos que no puedan ser tratados o dispuestos en su empresa, garantizando el adecuado tratamiento y disposición final de los mismos.

DÉCIMO SEGUNDA: AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Yo, URQUIJO HERRERA YEIMY JULIETH Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a DESCONT S.A. ESP el tratamiento de mis datos personales y los datos personales de mis colaboradores de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos,

DESCONT S.A.S.E.S.P.
Gestión Integral de Residuos

consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la Política de Tratamiento de la Información que DESCONT S.A.S ESP ha adoptado, así mismo acepto el envió de las facturas electrónicas al correo **agrovetmedical@outlook.com,clinicaveterinaria.vital@outlook.com**, el cual solo podrá ser modificado por mi o quien haga mis veces .

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el jueves, 25 de febrero de 2021 en la ciudad de Bucaramanga.

CONTRATANTE

Yeimy Julieth Urquijo H.

AGROVET MEDICAL SAS
URQUIJO HERRERA YEIMY JULIETH
Representante Legal
NIT. 900694527

CONTRATISTA

DESCONT S.A.S. E.S.P.
OLGA JANETH LOPEZ AGUDELO
Representante Legal
NIT. 804.002.433-1

PÓLIZA LIBERTY GLOBAL PROTECCION

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	445449	1	1

TIPO DE DOCUMENTO: Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C	2021-MAR-15	2000222	2021-MAR-10 HI 00:00 HORAS		2022-MAR-10 HF 00:00 HORAS		2021-MAR-10	2022-MAR-10	365

TOMADOR

NOMBRE:	AGROVET MEDICAL SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9006945271	TELÉFONO:	3134789529	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CL 95 71 11 EDIFICIO 3 OFICINA 904				

ASEGURADO

NOMBRE:	AGROVET MEDICAL SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9006945271	TELÉFONO:	3134789529	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	'CL 95 71 11 EDIFICIO 3 OFICINA 904'				

BENEFICIARIO

NOMBRE:					
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:		CIUDAD:	
DIRECCIÓN:					

RIESGO

DIRECCIÓN:	CARRERA 9 NO 5 15 Y 17				
PAÍS:	COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	CIUDAD:	VILLETA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Básico todo riesgo daños materiales	165,700,000	165,700,000	5.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
AMIT - HAMCCP	165,700,000	165,700,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica	165,700,000	165,700,000	3.0% DEL VALOR ASEGURABLE 3 S.M.M.L.V
Sustraccion con violencia	155,700,000	155,700,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
(continúa en la siguiente página...)			

AMPARO	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN LIMITE EVENTO	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN LIMITE VIGENCIA

FECHA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO
Anual	2021-APR-29

RECIBO DE PAGO	FECHA INCIO COBRO	FECHA FIN COBRO
39589696	2021-MAR-10	2022-MAR-10

PRIMA DAÑO MATERIAL AMP / CONTRATADOS	$	297,174
PRIMA LUCRO CESANTE DAÑO	$	
PRIMA LUCRO CESANTE ROTURA MAQUINARIA	$	
PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL	$	270,000
PRIMA MANEJO GLOBAL	$	
PRIMA TRANSPORTE DE VALORES	$	
TOTAL PRIMA	$	567,174
ASISTENCIA	$	35,000.00
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	8,000.00
IVA		115,931
TOTAL A PAGAR	$	726,105

CONDICIONES GENERALES

15/10/2020-1333-P-7-LGP0000000000031-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4091049	AGENCIA DE SEGUROS S Y S LTDA	4672504	100%

COASEGURADOR

CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTICULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Lyberty Proteccion para la empresa". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569;Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMÚN

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	445449	1	1

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Sustraccion sin violencia	125,700,000	125,700,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Corriente Débil	125,700,000	125,700,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Vidrios planos	50,000,000	50,000,000	0.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 0 -
Responsabilidad civil extracontractual (predios, labores y operaciones)	200,000,000	200,000,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Asistencia a la empresa	0	0	
.	0	0	

DETALLE DE BIENES ASEGURADOS

BIENES	% IND VALOR	VALOR	
Básico todo riesgo daños materiales			165,700,000.
Mejoras Locativas		10,000,000.	
Muebles y Enseres		10,000,000.	
Mercancías fijas		20,000,000.	
Equipo eléctrico y electrónico		125,700,000.	
AMIT - HAMCCP			165,700,000.
Mejoras Locativas		10,000,000.	
Muebles y Enseres		10,000,000.	
Mercancias fijas		20,000,000.	
Equipo eléctrico y electrónico		125,700,000.	
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica			165,700,000.
Mejoras Locativas		10,000,000.	
Muebles y Enseres		10,000,000.	
Mercancias fijas		20,000,000.	
Equipo eléctrico y electrónico		125,700,000.	
Sustraccion con violencia			155,700,000.
Equipo eléctrico y electrónico		125,700,000.	
Muebles y Enseres		10,000,000.	
Mercancias fijas		20,000,000.	
Sustraccion sin violencia			125,700,000.
Equipo eléctrico y electrónico		125,700,000.	
Corriente Débil			125,700,000.
Equipo eléctrico y electrónico		125,700,000.	
Vidrios planos			50,000,000.
Responsabilidad civil extracontractual (predios, labores y operaciones)			200,000,000.
Extension por actos de empleados en el exterior		60,000,000.	
Anexo de contratistas o subcontratistas independientes al servicio del asegurado		200,000,000.	
Responsabilidad civil patronal		80,000,000.	
Hurto de vehiculos en parqueaderos		120,000,000.	
Vehiculos propios y no propios		120,000,000.	
Daños causados por bienes bajo cuidado, tenencia y control		80,000,000.	
Amparo de gastos medicos		8,000,000.	
Ferias y exposiciones del asegurado fuera del territorio de la republica de Colombia		200,000,000.	
Propietarios, arrendatarios y poseedores		80,000,000.	
Personal empresas de seguridad		120,000,000.	
Responsabilidad civil cruzada		40,000,000.	
Responsabilidad civil productos		10,000,000.	
Asistencia a la empresa			0.

SUBAMPARO DE RC	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN		DEDUCIBLES
	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	
Responsabilidad civil productos	5000000	10,000,000.00	15.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Extension por actos de empleados en el exterior	30000000	60,000,000.00	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Anexo de contratistas o subcontratistas independientes al servicio del asegurado	100000000	200,000,000.00	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Responsabilidad civil patronal	40000000	80,000,000.00	VER EN OBSERVACIONES
Hurto de vehiculos en parqueaderos	60000000	120,000,000.00	20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Vehiculos propios y no propios	60000000	120,000,000.00	20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Daños causados por bienes bajo cuidado, tenencia y control	40000000	80,000,000.00	20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Amparo de gastos medicos	4000000	8,000,000.00	0.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 0 -
Ferias y exposiciones del asegurado fuera del territorio de la republica de Colombia	100000000	200,000,000.00	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Propietarios, arrendatarios y poseedores	40000000	80,000,000.00	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMÚN

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	445449	1	1

SUBAMPARO DE RC	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN		DEDUCIBLES
	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	
Personal empresas de seguridad	60000000	120,000,000.00	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Responsabilidad civil cruzada	20000000	40,000,000.00	15.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V

SUBLIMITES	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Responsabilidad civil productos			15.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Extension por actos de empleados en el exterior			10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Anexo de contratistas o subcontratistas independientes al servicio del asegurado			10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Responsabilidad civil patronal			VER EN OBSERVACIONES
Hurto de vehiculos en parqueaderos			20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Vehiculos propios y no propios			20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Daños causados por bienes bajo cuidado, tenencia y control			20.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Amparo de gastos medicos			0.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 0 -
Ferias y exposiciones del asegurado fuera del territorio de la republica de Colombia			10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Propietarios, arrendatarios y poseedores			10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Personal empresas de seguridad			10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Responsabilidad civil cruzada			15.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMUN

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	445449	1	1

BENEFICIARIOS		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO BENEFICIARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMÚN

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

PÓLIZA LIBERTY GLOBAL PROTECCION

Liberty Seguros S.A.

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	445449	2	1

TIPO DE DOCUMENTO: Alta de Póliza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO DESDE		VIGENCIA DEL SEGURO HASTA		VIGENCIA DOCUMENTO DESDE	VIGENCIA DOCUMENTO HASTA	DÍAS
BOGOTÁ, D.C	2021-MAR-15	2000222	2021-MAR-10 HI 00:00 HORAS		2022-MAR-10 HF 00:00 HORAS		2021-MAR-10	2022-MAR-10	365

TOMADOR

NOMBRE:	AGROVET MEDICAL SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9006945271	TELÉFONO:	3134789529	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CL 95 71 11 EDIFICIO 3 OFICINA 904				

ASEGURADO

NOMBRE:	AGROVET MEDICAL SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9006945271	TELÉFONO:	3134789529	CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	'CL 95 71 11 EDIFICIO 3 OFICINA 904'				

BENEFICIARIO

NOMBRE:	AGROVET MEDICAL SAS				
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9006945271	TELÉFONO:		CIUDAD:	
DIRECCIÓN:					

RIESGO

DIRECCIÓN:	CARRERA 4 NO 16-64				
PAÍS:	COLOMBIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA	CIUDAD:	LA MESA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Básico todo riesgo daños materiales	58,800,000	58,800,000	5.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
AMIT - HAMCCP	58,800,000	58,800,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 2 S.M.M.L.V
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica	58,800,000	58,800,000	3.0% DEL VALOR ASEGURABLE 3 S.M.M.L.V
Sustraccion con violencia	50,800,000	50,800,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
(continúa en la siguiente página...)			

AMPARO	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA

FECHA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO
Anual	2021-APR-29

RECIBO DE PAGO	FECHA INCIO COBRO	FECHA FIN COBRO
39589696	2021-MAR-10	2022-MAR-10

PRIMA DAÑO MATERIAL AMP / CONTRATADOS	$	94,231
PRIMA LUCRO CESANTE DAÑO	$	
PRIMA LUCRO CESANTE ROTURA MAQUINARIA	$	
PRIMA RESPONSABILIDAD CIVIL	$	
PRIMA MANEJO GLOBAL	$	
PRIMA TRANSPORTE DE VALORES	$	
TOTAL PRIMA	$	94,231
ASISTENCIA	$	35,000.00
GASTOS DE EXPEDICIÓN	$	8,000.00
IVA		24,554
TOTAL A PAGAR	$	153,785

CONDICIONES GENERALES

15/10/2020-1333-P-7-LGP0000000000031-DR0I

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
4091049	AGENCIA DE SEGUROS S Y S LTDA	4672504	100%

COASEGURADOR

CÓDIGO CÍA	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO
1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTICULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de su póliza se encuentran disponibles para su descarga en nuestra página Web www.libertycolombia.com.co en la ruta "Inicio \ Empresa \ Lyberty Proteccion para la empresa". Si usted prefiere puede solicitarlo en nuestra Unidad del Servicio al Cliente, Línea Nacional gratuita: 01 8000 113390 / 115569;Desde Bogotá: 3 07 70 50; E-mail: servicioalcliente@Libertycolombia.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMÚN

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

PÓLIZA LIBERTY GLOBAL PROTECCION

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	445449	2	1

Liberty Seguros S.A.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE
Sustraccion sin violencia	29,800,000	29,800,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Corriente Débil	29,800,000	29,800,000	10.0% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA 1 S.M.M.L.V
Asistencia a la empresa	0	0	
.	0	0	

DETALLE DE BIENES ASEGURADOS

BIENES	% IND VALOR	VALOR
Básico todo riesgo daños materiales		58,800,000.
Mejoras Locativas		8,000,000.
Muebles y Enseres		6,000,000.
Mercancías fijas		15,000,000.
Equipo eléctrico y electrónico		29,800,000.
AMIT - HAMCCP		58,800,000.
Mejoras Locativas		8,000,000.
Muebles y Enseres		6,000,000.
Mercancias fijas		15,000,000.
Equipo eléctrico y electrónico		29,800,000.
Terremoto, maremoto o tsunami, temblor o erupcion volcanica		58,800,000.
Mejoras Locativas		8,000,000.
Muebles y Enseres		6,000,000.
Mercancias fijas		15,000,000.
Equipo eléctrico y electrónico		29,800,000.
Sustraccion con violencia		50,800,000.
Equipo eléctrico y electrónico		29,800,000.
Muebles y Enseres		6,000,000.
Mercancias fijas		15,000,000.
Sustraccion sin violencia		29,800,000.
Equipo eléctrico y electrónico		29,800,000.
Corriente Débil		29,800,000.
Equipo eléctrico y electrónico		29,800,000.
Asistencia a la empresa		0.

SUBAMPARO DE RC	LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN		DEDUCIBLES
	LIMITE EVENTO	LIMITE VIGENCIA	

SUBLIMITES	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURABLE	DEDUCIBLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMÚN

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
700	900742	445449	2	1

BENEFICIARIOS		
IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO BENEFICIARIO
NIT 9006945271	AGROVET MEDICAL SAS	GRATUITO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Te damos múltiples opciones para pagar tu póliza

Liberty Financia YA
Puedes obtener diferentes planes de financiación, con número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

Pagos Seguros En línea
Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

Débito Automático
Autoriza el pago mensual de tu póliza y olvidate de las filas en los bancos.

Entidades Financieras
- Bancolombia
- Citibank
- Banco de Occidente

Corresponsales Bancarios
Carulla - Éxito - Surtimax - Colsubsidio Copidrogas - Vía Baloto - Edeq - Servi Pagos.

Tarjeta Crédito
Pagos en internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web

Ingresa a **www.libertyseguros.co**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 6601 IVA REGIMEN COMÚN

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Escuela de Automovilismo del Meta

AUTOMETA

Resolución No. 1500-5603-2439 de la Secretaría de Educación
Resolución No. 0011795 de 2012 - Ministerio de Transporte

EN CONVENIO CON

LeidyCantero
SERVICIOS INTEGRALES

Constancia

DE ASISTENCIA

YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA

Identificado con c.c. No. ***53125117***

REALIZÓ Y APROBÓ EL CURSO DE:

BASICO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARGA

RES. 1223 DE 2014

Con una Intensidad de 60 horas
Expedido el 25-08-2020 en la ciudad de Villavicencio, Meta

FIRMA AUTORIZADA

CODIGO DE VERIFICACION
AM010243

www.autometa.com.co

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Escuela de Automovilismo del Meta

AUTOMETA

BASICO PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARGA RES. 1223 DE 2014

YEIMY JULIETH URQUIJO HERRERA

Documento No.: **CC 53125117**

Expedición: **25-08-2020**

Vence : **25-08-2022**

Licencia No.: **53125117**

Categoria: **B1** RH: **O+**



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **AM010243**